

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Informe de Planificación Tributaria

**Elaboración de Planificación Tributaria en la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. año
2020**

Autor: Gisela del Carmen Campos

Legajo: VCPB21394

DNI: 31.958.946

Director de TGF: Fernando, Ortiz Bergia

Argentina, julio, 2020

Resumen

El siguiente trabajo final de grado consistió en diseñar un modelo de planificación tributaria aplicado a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., ubicado en la localidad de James Craik. Para poder llevarlo a cabo se realizó un diagnóstico organizacional acompañado de las herramientas FODA, en el cual se pudo determinar que si bien la empresa es rentable y sólida financieramente, tiene debilidades en términos impositivos y tributarios por no aplicar una herramienta de planificación que le permita lograr ahorros fiscales y acceder a los beneficios de diferimiento o reducción impositiva, también se analizó el contexto en el cual está inmersa la empresa, su actividad comercial y las obligaciones tributarias que la afectan. Se buscó lograr un mayor rendimiento en la actividad económica de la empresa, minimizando el costo impositivo mediante la legalidad, para ello, se planteó verificar el proceso de control y organización de la empresa respecto de sus cargas tributarias, se analizaron diferentes medidas que permitieron la disminución de los costos tributarios, aprovechando beneficios fiscales sin apartarse de las normas legales.

Palabras clave: Planificación tributaria, Implementación, Costo impositivo, Control.

Abstract

The following final degree project consisted of designing a tax planning model applied to the company A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., located in the town of James Craik. In order to carry it out, an organizational diagnosis was carried out accompanied by the SWOT tools, in which it was possible to determine that although the company is profitable and financially sound, it has weaknesses in tax and tributary terms for not applying a planning tool that allows it to achieve tax savings and access the benefits of tax deferral or reduction, the context in which the company is immersed, its commercial activity and the tax obligations that affect it were also analyzed. It sought to achieve greater performance in the economic activity of the company, minimizing the tax cost through legality, for this, it was proposed to verify the process of control and organization of the company regarding its tax burdens, different measures were analyzed that allowed the reduction of tax costs, taking advantage of tax benefits without deviating from legal regulations.

Keywords: Tax planning, Implementation, Tax cost, Control.

Índice

Resumen	1
Abstract	1
Introducción	3
Análisis de la situación.....	6
Descripción de la situación	6
Análisis de contexto	8
Políticos:.....	9
Económicos:.....	9
Socio-Cultural:	11
Tecnología:.....	11
Ecológico:	11
Legal:.....	11
Diagnóstico Organizacional	11
Marco Teórico.....	14
Planificación Tributaria.....	14
Evasión fiscal y Elusión fiscal	14
Concepto de PyME	15
Régimen Mi PyMEs	15
Diagnóstico y Discusión.....	17
Declaración del problema.....	17
Justificación del problema.....	17
Conclusión diagnóstica	17
Plan de Implementación	18
<i>Objetivo General</i>	18
<i>Objetivos Específicos</i>	18
<i>Alcance</i>	18
<i>Recursos involucrados</i>	18
<i>Acciones específicas y el marco de tiempo</i>	19
<i>Actividades propuestas</i>	19
<i>Desarrollo de la Propuesta</i>	23
Conclusiones y recomendaciones.....	26
Referencias.....	28

Introducción

El presente trabajo tiene la finalidad de elaborar un modelo de planificación tributaria para lograr un mayor rendimiento final en la actividad económica, minimizando el costo impositivo, para ser utilizado por la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., es una empresa que se dedica a la distribución mayorista principalmente de productos alimenticios, pero también de refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería entre otros.

Cuenta con autoservicios mayoristas ubicados en las ciudades de San Francisco, Río Tercero y Río cuarto, y distribuidoras en James Craik, Río Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y Río Cuarto. Comercializa y distribuye varias marcas a distintos minoristas de toda la Provincia de Córdoba y provincias vecinas.

En la actualidad, la empresa Alonso J. & José A. Redolfi S. R. L. comercializa productos de grandes empresas, como Massalin Particulares, Unilever Argentina, Kraft Food Argentina, La Papelera del Plata, Arcor, Clorox, Procter & Gamble Argentina S. A., Johnson y Johnson, Maxi consumo S. A., Regional Trade, Pavon Arriba S. A., Las Marías S. A., Compañía Introdutora Bs. As., RPB S. A., Compañía General de Fósforos, Glaxo, Fratelli Branca y Kodak, entre las más importantes.

La empresa soporta una fuerte carga impositiva tanto a nivel Nacional, Provincial y Municipal, y sumado a esto, se está haciendo una inversión importante para cambiar de ubicación y agrandar el centro de distribución principal, por lo que con este reporte de caso lo que se pretende es analizar, proponer una herramienta que descomprima tal presión fiscal y genere ahorros con el fin de que ese dinero lo use para sus proyectos inversión. Hoy en día, la presión tributaria que sufre una empresa argentina es la segunda más alta a nivel mundial, la tasa total de impuestos y contribuciones obligatorias que debe abonar una empresa local durante su segundo año de actividad es de 106%, expresada como un porcentaje de sus beneficios. En los países vecinos, en tanto, los porcentajes van desde un 34% para Chile hasta un 83,7% para Bolivia, pasando por un 65,1% en el caso de Brasil (Infobae, 2019).

El alto peso de la carga tributaria con respecto a las posibilidades contributivas reales de los sujetos impositivos es una de las principales causas de evasión y elusión fiscal por lo que atraviesa nuestro país.

Existen diversos estudios realizados en Argentina como en otros países el cual permite nutrirse de conocimientos sobre la manera de desarrollar una planificación tributaria acorde al caso a tratar.

En Perú un estudio presentado por Barrera y Soto (2018), plantea una serie de inquietudes al realizar un análisis de operaciones, donde observan que las empresas presentan insuficiente aplicación de alternativas legales para mayor ahorro fiscal y reducción de la obligación tributaria, descuidándose de las variaciones en las reformas tributarias en escenarios que le resulten convenientes.

Un trabajo interesante presentado en Venezuela menciona que la planificación tributaria comienza dando respuesta a tres preguntas:

- 1- ¿Dónde estamos hoy?
- 2- ¿Dónde queremos ir?
- 3- ¿Cómo podemos llegar a donde queremos ir?

También habla de que se puede hacer Planificación simple para el cumplimiento o planificación compleja para mejorar la gestión y su objeto (Villasmil, 2014).

En agosto del año 2003, la Municipalidad de James Craik sanciono la Ordenanza N°1564/07 que exigía a partir del año 2012, trasladar las infraestructuras (industriales, depósitos, etc.) fuera del ejido urbano y ciertos beneficios tributarios y subsidios para dichas empresas. A esto se le suma el informe desde la Gerencia de Ventas, por la gran demanda no satisfecha y la perdida de mercaderías por falta de rotación del *stock*, llevaron a la decisión de cambiar de lugar y agrandar el depósito junto con la distribuidora central.

Es conveniente analizar este caso, debido a que un gran problema actual es la inflación en los precios de los productos en general, y una de las principales causas que producen este aumento sostenido en el precio, es la carga impositiva que tiene que soportar las empresas que fabrican y distribuyen la mercadería, trasladando esos impuestos en el precio que terminan pagando los consumidores finales.

Como es mencionado en el trabajo final de grado de Quintana Andrade (2012), el motivo que induce la planificación tributaria es la búsqueda del máximo beneficio después de impuestos, es decir, es una herramienta que permite a las empresas reducir el monto a incurrir por conceptos de impuestos, sin interferir en el funcionamiento cotidiano de la organización y sin cometer infracción alguna. Además, pretende actualizar los métodos administrativos, considerando el impacto de los diversos tributos; como así también, optimizar la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de los

objetivos y activar medidas de control para mantener la eficiencia y la efectividad en el proceso.

Otro trabajo relacionado al tema, Riquelme (2019), aporta la importancia de la planificación en las empresas, independientemente de su tamaño, contexto y actividad para poder lograr una correcta aplicación favoreciendo la toma de decisiones y teniendo una noción del impacto de los tributos, creando una cultura tributaria que permita anticiparse y planear posibles hechos futuros.

Análisis de la situación

Descripción de la situación

La empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., se encuentra situada en la localidad de James Craik, en la calle José María Salgueiro 445, ubicada en el departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba.

Sus principales clientes son, en general: supermercados, farmacias, quioscos, bares y confiterías, restaurantes, librerías, maxi quioscos, bares-restaurantes, comedores y perfumerías. Si bien conocen sus clientes, no tienen clasificación de ellos por volumen ni por comportamiento de compra. Al detalle de quienes son individualmente, lo tienen en un sistema al que pueden acceder internamente.

A continuación, se describe la visión y misión de la empresa A.J. & J.A. Redolfi SRL:

Visión: “Ser una empresa líder en el mercado en el que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocios. Contar con una cartera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad continuada, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Propiciar alianzas sostenidas en el tiempo con ellos y una ampliación de oportunidades de desarrollo personal y profesional a sus empleados, preservando el carácter familiar de la empresa, con una contribución positiva a la comunidad”.

Misión: Atender las necesidades de nuestros clientes proporcionando un servicio de distribución mayorista de calidad, con una gran variedad de productos masivos de primeras marcas, sustentado en una extensa trayectoria empresarial. Realizar esto brindándoles a nuestros empleados la posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa.

Entre sus principales valores se encuentran:

- Respeto hacia el cliente, el proveedor y al equipo de trabajo que conforma la empresa.
- Confianza, cumpliendo con lo comprometido, honrando la palabra empeñada.

- Esfuerzo y dedicación, manteniendo el impulso comprometido de la generación anterior en el crecimiento y desarrollo de la empresa, liderando con el ejemplo de los miembros de la familia.
- Honestidad, creyendo en el trabajo y en la construcción de riqueza sin perjudicar a los otros.
- Sentido de equipo.
- Responsabilidad social y comunitaria.
- Orientación al cliente, respetándolo y cuidándolo a través de un compromiso con la calidad y el resultado, teniendo siempre presente su satisfacción.

Las ventajas competitivas de la empresa tienen que ver con el nivel de precios ofrecido frente a los demás proveedores. Esto se debe a que los clientes son extremadamente sensibles a los precios de cada proveedor y a la gran cantidad de empresas que comercializan productos similares.

Debido a que todas las empresas solo comercializan y distribuyen los productos, se tiende a diferenciar a la empresa con servicios:

- ✓ Tiempo de entrega acotado: en las sucursales tienen un tiempo de 24 horas y en otras localidades un tiempo aproximado de 48 horas.
- ✓ Financiación: realizan a sus clientes un descuento entre el 2% y 3% por pago al contado, y la financiación es a 30 días.
- ✓ Asesoramiento comercial: los mismos vendedores asesoran a los clientes a la hora de instalarse un local nuevo con toda la información que necesitan. Luego realizan visitas de seguimiento con una frecuencia de 15 días.
- ✓ Mix de productos.

Luego, se muestran dos organigramas: uno con las sucursales y otro con la estructura interna de James Craik.

La Figura 1, Organigrama de sucursales, muestra cómo está formada la empresa en cuanto a sus sucursales y cómo está compuesta cada una de ellas con respecto a si posee autoservicio mayorista o ventas con distribución. Se puede observar que la

sucursal de Córdoba no posee autoservicio mayorista y que tiene, en cambio, la distribución de productos Kodak.

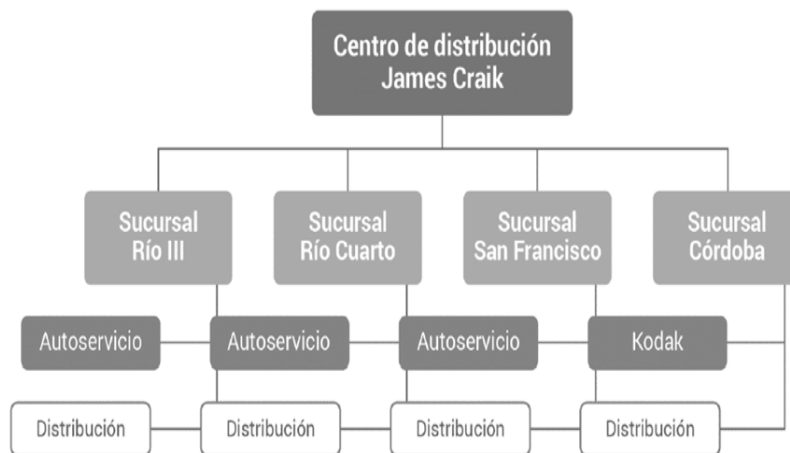


Figura 1. Organigrama de sucursales. Obtenido por (Redolfi, 2008).

La Figura 2, en cambio, muestra cómo está formado el centro de distribución ubicado en James Craik, desde donde se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

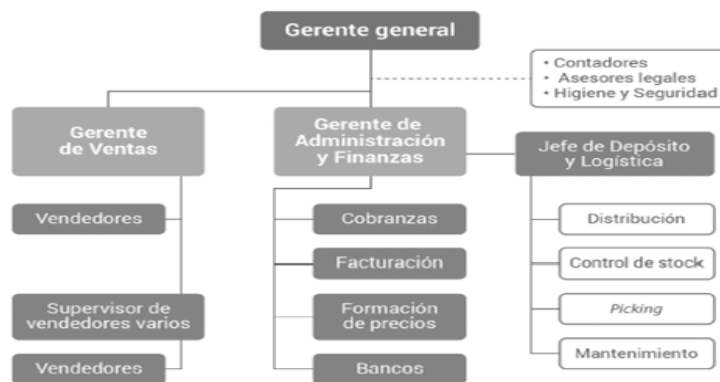


Figura 2. Organigrama Centro de James Craik. Obtenido por (Redolfi, 2008).

Análisis de contexto

A continuación, en la Figura 3, Análisis PESTEL se detallan los factores del entorno general que van a afectar a la empresa.

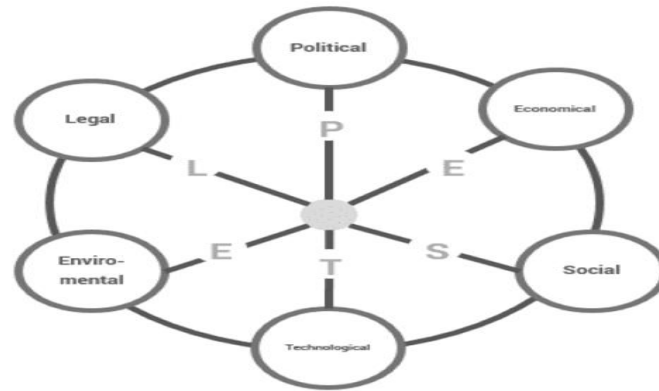


Figura 3. Análisis Pestel. Obtenido por la Empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L

Políticos:

La situación política que está viviendo el país, también se ve a nivel Provincial y Municipal, donde las arcas del estado están sin fondos, y esto hace que cada vez la presión tributaria sea mayor, para tener más recaudación. Esto impacta directamente en las empresas, donde cada vez tiene que hacer una mejor planificación tributaria y se ven obligadas a aumentar el precio de sus productos o servicios.

Económicos:

En la actualidad, el país se encuentra transitando un cambio de gobierno reciente. Argentina viene de hacer varios años con una inflación altísima que lleva a que haya menor consumo, mayor recesión, aumentando los costos de las materias primas y de los recursos energéticos como las tarifas de luz, gas que para mantener la estructura operativa de una Pyme cada vez se hace más inviable.

El aumento constante del dólar a nivel general, con esto se quiere decir que cada vez se necesitan más pesos para comprar un dólar, hace que todos los insumos aumenten sus precios y sobre todo los costos de logísticas y distribución.

A continuación, en la Tabla 1, Resumen de disposiciones impositivas, se detallará el costo de administración tributaria que afronta la empresa Redolfi S.R.L. analizando los tributos y regímenes a los cuales está alcanzado.

Tabla 1
Resumen de disposiciones impositivas

Impuesto/ Régimen	Jurisdicción	Tipo de Sujeto
1. Ganancias Personas Jurídicas	Nacional	Contribuyente
2. Ganancias Personas Humanas	Nacional	Contribuyente
3. Régimen Previsional Dependientes	Nacional	Contribuyente
4. Régimen Previsional Autónomos	Nacional	Contribuyente
5. Impuesto Bienes Personales	Nacional	Contribuyente
6. Impuesto Bienes Personales	Nacional	Contribuyente
7. Impuesto Débitos y Créditos	Nacional	Contribuyente
8. IVA	Nacional	Contribuyente
9. Impuestos Internos	Nacional	Afectado Indirecto
10. Impuesto a Combustibles	Nacional	Contribuyente
11. Derechos de Importación	Nacional	Contribuyente
12. Impuesto Inmobiliario	Provincial	Contribuyente
13. Impuesto Infraestructura Social	Provincial	Contribuyente
14. Impuesto Ingresos Brutos	Provincial	Contribuyente
15. Impuesto Sellos	Provincial	Contribuyente
16. Tasas Retributivas de Servicios	Provincial	Contribuyente
17. Impuesto sobre las Ventas	Municipal	Contribuyente
18. Tasa Alumbrado, Barrido y Limpieza	Municipal	Contribuyente
19. Patente Automotor	Municipal	Contribuyente
20. Habilitación de Negocios	Municipal	Sujeto Obligado
21. Retenciones de IVA	Nacional	Sujeto Retenido
22. Retenciones de IVA	Nacional	Sujeto Retenido
23. Retención de Ganancias e IVA	Nacional	Agente de Retención
24. Percepciones de IVA	Nacional	Sujeto Percibido
25. Percepciones de IVA	Nacional	Sujeto Percibido
26. Percepción de IVA	Nacional	Sujeto Percibido
27. Retención de Ganancias	Nacional	Agente de Retención
28. Retención de Ganancias e IVA	Nacional	Agente de Retención
29. Retención de Ganancias Empleados Dependientes	Nacional	Agente de Retención
30. Retención de Ganancias	Nacional	Agente de Retención
31. Retención de Ganancias	Nacional	Sujeto Retenido
32. Percepciones de Ganancias	Nacional	Sujeto Percibido
33. Pagos a Cuenta Impto. Ganancias	Nacional	
34. Retenciones Seguridad Social	Nacional	Agente de Retención
35. Retenciones Seguridad Social	Nacional	Agente de Retención
36. Retenciones Seguridad Social	Nacional	Sujeto Retenido
37. Retenciones Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Retenido
38. Retenciones Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Retenido
39. Percepciones Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Percibido
40. Percepciones Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Percibido
41. Pagos a cuenta Ingresos Brutos	Provincial	Sujeto Percibido
42. Retenciones Municipales	Municipal	Sujeto Retenido
43. Retenciones Municipales	Municipal	Sujeto Retenido
44. Percepciones Municipales	Municipal	Sujeto Percibido
45. Ley de Procedimiento Tributario	Nacional	Sujeto Pasivo
46. Código Tributario Provincial	Provincial	Sujeto Pasivo
47. Ordenanza Tributaria Municipal	Municipal	Sujeto Pasivo

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de IARAF.

Socio-Cultural:

Viene creciendo paulatinamente el desempleo, ha cambiado el estilo de vida sobre todo la clase media y sus patrones de consumo obligando a las pymes salir a buscar nuevos proveedores y artículos con el costo que lleva esos cambios a las pymes para cumplir con la nueva necesidad ya que al no tener la venta de los productos que habitualmente se vendía pueden generar un stock inmovilizado en el sector que genera grandes pérdidas para las pymes.

Tecnología:

El avance en la tecnología es constante por parte del entorno. El uso de las redes sociales por parte de toda la población, ha crecido exponencialmente y esto ha influido positivamente, porque gracias a eso, se llega con las publicidades a cada rincón de la Argentina, y Redolfi S.R.L. ha sabido aprovechar este fenómeno muy bien ya que sus principales publicidades y propagandas son atreves de las diferentes redes sociales y en menor medida en diarios y otros medios de publicidad.

Ecológico:

La regulación que tienen las pymes sobre el consumo de energía, sobre el reciclaje de sus residuos, y los costos que lleva a estas empresas poder cumplir con estas leyes.

Legal:

Con respecto a la parte legal, el entorno está muy reglamentado para cualquier actividad que produzca ganancia en materia de tributos. Esto es por la necesidad de recaudación que tienen las arcas del Estado Municipal, Provincial y Nacional. El Impuesto a las Ganancias y el IVA son los dos grandes tributos que, por exigencias del estado, tienen que soportar las empresas y en mayor medida los consumidores finales.

Diagnóstico Organizacional

Para realizar el diagnóstico organizacional de la empresa se utiliza el análisis FODA. A continuación, en la Tabla 2, Análisis FODA, se determinarán las ventajas competitivas de la empresa bajo análisis y estrategia genérica.

Tabla 2

Análisis FODA

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Larga trayectoria ✓ Ubicación estratégica ✓ Precios competitivos ✓ Efectivo servicio al cliente ✓ Liquidez ✓ Mix de productos ✓ Exclusividad de productos ✓ Buena relación laboral 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de capacitación de los empleados ✓ No posee un sistema informático contable ✓ No llevan un sistema de costeo
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nuevos mercados ✓ Nuevas líneas de productos ✓ Beneficios fiscales nacionales, provinciales y municipales 	<p>Amenaza</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inestabilidad cambiaria ✓ Pérdida de poder adquisitivo ✓ Alta presión fiscal ✓ Competencia

Fuente: Elaboración propia.

El Contador Público cumple un rol fundamental a la hora de planificar y asesorar de manera eficiente a quien desea realizar un negocio, tanto en el ahorro impositivo como en las obligaciones ante el fisco.

El Sistema de Control de Retenciones (SICORE), Impuestos a las Ganancias e I.V.A. inscriptos, características que debe responder la empresa.

Para el ejercicio de sus funciones los contadores públicos se deben regir por normas y principios de ética profesional. Por lo tanto, la actividad del profesional debe estar basada en responsabilidad y compromiso y es necesario que tenga el debido conocimiento acerca de las normas y disposiciones que regulan cada área de su ejercicio profesional, ya que un adecuado o inadecuado asesoramiento puede lograr o no que un contribuyente caiga en un acto ilícito.

Para que el modelo de planeación pueda realizarse de manera eficaz es necesario previamente un trabajo de campo por parte del contador para comprender con mayor profundidad los rasgos particulares que tiene la empresa.

Marco Teórico

Partiendo del objetivo general de este trabajo que es una buena planificación tributaria, se desarrollará el marco teórico en base a explicar algunos conceptos y sus relaciones.

Planificación Tributaria

A mayor ilustración, según Francés (2006), en Estrategia y Planes para la Empresa enseña que: La planificación es un proceso en el cual se definen de manera sistemática los lineamientos estratégicos, o en líneas maestras, de la empresa, y se los desarrolla en guías detalladas para la acción, se asignan recursos y se plasman en documentos llamados planes. La planificación proyectiva constituye la forma primitiva de planificación utilizada por las empresas y los organismos públicos.

Para los autores Nicolau y Tambolini (2016), en Planificación Tributaria: La planificación se utiliza para obtener un objetivo determinado. En el sentido más amplio, implica tener uno o más objetivos a completar junto con las acciones necesarias para concluirse exitosamente.

A su vez, Contreras (2016), dice que la planificación fiscal legal (*tax planning*) consiste en optimizar la carga tributaria utilizando las deducciones y los beneficios fiscales que las normas tributarias incorporan.

Ahora bien, es importante abordar el tema de la Planificación fiscal con respecto a los conceptos de evasión y elusión fiscal, ya que es necesario aclarar la diferencia entre ellos.

Evasión fiscal y Elusión fiscal

Como señala García (2011), tanto la Planificación fiscal, como la evasión y la elusión persiguen el mismo resultado: la minimización de la carga tributaria, pero mientras que la planificación fiscal es admitida, la evasión y la elusión deben ser reprochadas. En la elusión fiscal, sólo hay una apariencia de legalidad, en tanto el contribuyente utiliza formas jurídicas previstas por la legislación, pero no para los fines que tuvo en cuenta el legislador al crearlas, sino para reducir sus impuestos. (p. 8).

Resulta difícil distinguir la elusión de la planificación tributaria (*tax planning*), aunque las implicancias más comunes sugieren algunas diferencias entre prácticas tolerables y no tolerables desde una perspectiva moral, legal, ética y/o política. Tanto la doctrina como algunas disposiciones legales consideran relevantes algunos factores que permiten distinguir entre estos dos conceptos, tales como el motivo, la intención, el

propósito, los efectos comerciales, etc., aunque no se ponen de acuerdo en el significado otorgado a cada uno de esos factores. La elusión fiscal persigue un objetivo similar al de la evasión: sustraerse de la obligación tributaria. No obstante, la conducta elusiva que asume el sujeto -a diferencia de quien evade- se desarrolla en principio dentro de un sector de licitud, rodea el hecho imponible impidiendo que el mismo se perfeccione (García, 2011, p. 8).

De esta manera, el objeto de la elusión divergiría de la evasión, en tanto la primera tendería a evitar el nacimiento de la deuda tributaria, y en tanto que la segunda, omitir el pago de la misma (Braccia, 2010).

Otra variante, para distinguir la elusión de la evasión, es la que establece Rosembuj atendiendo al enriquecimiento sin causa, que sería la base del reproche jurídico en la primera y cuyo efecto es el de exigir el reembolso de la disminución patrimonial sufrida en la medida de dicho enriquecimiento, aunque limitado a ello y, por lo tanto, no sancionable. Por el contrario, la evasión, al tratarse de una infracción tributaria, de una trasgresión directa del ordenamiento jurídico, conlleva incita la sanción penal (Braccia, 2010).

Mediante la planificación tributaria, según el autor Villasmil (2014) se pueden estudiar las alternativas legales y diseñar estrategias adecuadas para disminuir los costos impositivos. Este autor señala que las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones, sanciones, sino también por beneficios económicos que pueden ser disfrutados por el contribuyente. Dentro de los beneficios se pueden mencionar los específicos que adquieren las empresas PyME.

Concepto de PyME

Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría (AFIP, 2020).

Régimen Mi PyMEs

Para formar parte del Registro de Empresas Mi PyMEs se establecen categorías, según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa (AFIP, 2020).

Con la inscripción al Registro, se accede al Certificado MiPyME, el cual acredita dicha condición ante la AFIP, Ministerio de Desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones, y acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa.

Solicitar la obtención del certificado MiPyME, hoy permite a los contribuyentes acceder a determinados beneficios otorgados por el Fisco y por otras entidades, ya que nos encontramos en un período particular en el cual se intenta desde los diferentes sectores potenciar a los pequeños y medianos contribuyentes para generar un mayor rendimiento del negocio (Errepar, 2020).

Con el certificado que nombramos vigente, también se puede acceder a beneficios de la seguridad social, como ser la alícuota reducida de las contribuciones patronales y la eximición del pago de las contribuciones patronales con destino al SIPA con relación al “Incremento Solidario” otorgado por decreto nacional para el sector privado, entre otros beneficios.

Algunos de otros Beneficios para PyMEs registradas:

- IVA: pago a 90 días y certificado de no retención.
- Planes de pagos y embargos.
- Controladores Fiscales: créditos para microempresas.
- Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

En base a los conceptos desarrollados, se puede abordar que el cumplimiento de la normativa legal tributaria implica obligaciones y deberes para los contribuyentes y que su incumplimiento genera sanciones y multas, por lo que es de vital importancia para la empresa en su parte interna y externa establecer estrategias que sean eficientes. Utilizar la Planificación Tributaria, sirve como herramienta para permitir disminuir la carga impositiva, y haciendo uso de los beneficios otorgados para PyMEs, se puede lograr maximizar la rentabilidad de la empresa teniendo en cuenta la legislación vigente.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

La empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., como se mencionó anteriormente, a través del análisis FODA, posee una gran problemática a resolver, como lo es la alta presión fiscal de la actualidad, la cual se convierte en una amenaza. A su vez, se detectó que la empresa tiene oportunidades como lo son los beneficios fiscales nacionales, provinciales y municipales.

Justificación del problema

Implementar una correcta planificación tributaria beneficiará a la empresa, la cual podrá minimizar o atenuar su carga impositiva, a través de estrategias haciendo uso de los beneficios fiscales que ofrecen las legislaciones impositivas. Por otro lado, es necesaria para el cumplimiento de las respectivas obligaciones fiscales, a fin de evitar sanciones, multas, pagos indebidos o excesos que originan riesgos ligados a altos costos y consecuencias perjudiciales para la empresa. Es decir, lo que se busca a través de la planificación, es que la empresa va a disminuir los costos impositivos y maximizar sus utilidades.

Conclusión diagnóstica

La empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., está en constante movimiento y en la búsqueda de nuevos negocios, por lo tanto, una correcta aplicación de nuevas estrategias en cuanto a la carga impositiva ayudará a la misma a continuar con su desarrollo en todas sus áreas. Se recomienda la planificación tributaria, atento que permitirá contar con información necesaria para disminuir los costos, aprovechando así los beneficios impositivos (nacionales, provinciales o municipales), como también evitar contextos que puedan impactar en forma desfavorable a la empresa.

De esta manera, la empresa podrá seguir su camino de expansión, a pesar de que el país está en una etapa de crisis en todos sus niveles y aspectos.

Plan de Implementación

Objetivo General

Elaborar una Planificación Tributaria, como herramienta para la reducción de la carga impositiva, aprovechando beneficios fiscales disponibles según la actividad económica de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. durante el año 2020.

Objetivos Específicos

- ✓ Analizar la normativa vigente que podría acceder la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.
- ✓ Establecer los beneficios impositivos que tendrá la empresa para su correcta aplicación.
- ✓ Diseñar una planificación tributaria para que la empresa obtenga una mejora en la rentabilidad económica.

Alcance

Ámbito temporal: El estudio se propone aplicar durante el segundo semestre del año 2020.

Ámbito geográfico: Herramienta tributaria aplicable en la Provincia de Córdoba, por tratarse de una empresa ubicada su sede central en la ciudad de James Craik.

Ámbito de contenido: El tema resulta de materia contable – impositiva, con aplicación de la herramienta planificación tributaria.

Recursos involucrados

- Ley 27.264 Programa de Recuperación Productiva.
- Resolución 563/2019 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.
- Recursos tecnológicos (computadora, internet).
- Información financiera relacionada a la empresa bajo análisis.
- El importe del módulo se tomó del consejo profesional de ciencias económicas de Córdoba siendo el valor unitario del mismo de \$1.820.

Tabla 3

Tabla Presupuestaria

Conceptos	Importe del módulo/unidad	Cantidad de módulo	Total
Escritorio	\$18.000	1	\$18.000
Sillas	\$3.000	1	\$3.000
<i>Software</i> y sistemas	\$80.000	1	\$80.000
Implementación del plan	\$1.820	40	\$72.800
Capacitación del personal	\$1.820	13	\$23.660
Control y mantenimiento	\$1.820	10	\$18.200
Total			\$215.660

Fuente: Elaboración propia.

Acciones específicas y el marco de tiempo

Actividades propuestas

Como primera medida, se realizará un diagnóstico de la empresa analizando su situación impositiva, controlando si se realizan las presentaciones mensuales acorde a las normas contables. Con esta información, se procederá a una reunión con los directivos de la empresa dando a conocer la propuesta de mejora.

Para analizar las alternativas de reducción de los costos impositivos provenientes de los tributos en los que se encuentra inscripta Redolfi primero se verificará si cumple con los requisitos necesarios para ser considerada PyME y proceder a acceder a los beneficios vigentes, ingresando a la página del ente regulador con CUIT y se habilita el servicio del registro, para lo cual primero hay que controlar que esté dentro de los parámetros para ser considerada PyME, a través de la Resolución 220/2019, la Secretaría de Emprendedores y PyMEs del Ministerio de Producción y Trabajo publicó la nueva clasificación para determinar qué empresas se encuadran dentro de la categoría PyME.

Ventas totales anuales

Podrán inscribirse en el "Registro" siempre que sus valores de ventas totales anuales no superen los toques establecidos en el siguiente cuadro:

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	19.450.000	9.900.000	36.320.000	33.920.000	17.260.000
Pequeña	115.370.000	59.710.000	247.200.000	243.290.000	71.960.000
Mediana - Tramo 1	643.710.000	494.200.000	1.821.760.000	1.651.750.000	426.720.000
Mediana - Tramo 2	965.460.000	705.790.000	2.602.540.000	2.540.380.000	676.810.000

Figura 4. Límites de ventas totales en pesos. Obtenido de AFIP, 2020.

ESTADO DE RESULTADOS

	Anexo	al 31/12/2018	al 31/12/2017	al 31/12/2016
Ventas Netas				
Ventas Rubro Almacén		188.635.385,85	164.030.770,30	131.224.616,24
Ventas Rubro Cigarrillos y golosinas		130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86
Total Ventas del Ejercicio		318.857.647,78	275.331.848,88	220.265.479,10

Figura 5. Ventas últimas 3 ejercicios contables Redolfi S.R.L.

Se puede observar que la empresa según el promedio de ventas de los últimos 3 ejercicios \$ 271.484.991,90, Redolfi ingresaría en la categoría mediana tramo 1.

La inscripción se realiza a través del Servicio web de AFIP mediante el formulario 1272 "PYMES/ Solicitud de Categorización y/o Beneficios". Una vez allí debe solicitar el beneficio del Pago de IVA a 90 días, se debe seleccionar la opción en el casillero que se encuentra al lado del beneficio con la opción "Sí". Para que tal beneficio sea otorgado, se verificará el cumplimiento de todas las presentaciones y pagos vencidos. Existe otra opción de obtención del certificado solo, y luego solicitar el beneficio de pago de IVA a 90 días.

En las solapas de los períodos fiscales se verá la suma de las ventas totales anuales excluyendo el IVA, el impuesto interno que pudiera corresponder y el 75% del monto de las exportaciones, se deben detallar a qué actividad corresponden. Una vez informadas las ventas, se puede presentar la Declaración Jurada haciendo clic en "Presentar".

Una vez habilitado, se emite un certificado que acredite tu condición de PyME ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y otros organismos e instituciones, con el

mismo se puede acceder a beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa, tales como:

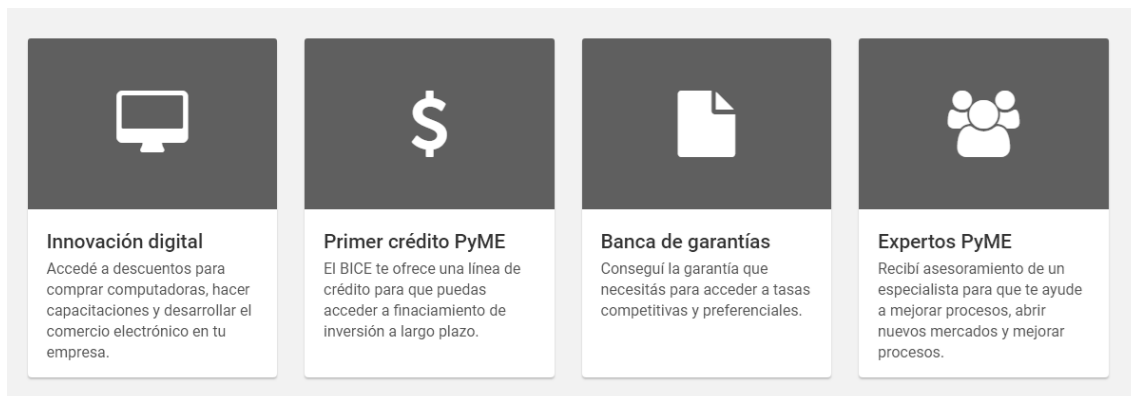


Figura 6. Beneficios del registro PyME. Obtenido de AFIP, 2020.

Se debe aclarar que, dentro de las obligaciones por acceder al beneficio, desde el 1 de junio de 2017, las PyMEs registradas con estados contables exigibles están obligadas a la Presentación Única de Balances (PUB), el cual es un servicio online para presentar los estados contables de PyMEs registradas ante la AFIP, la Secretaría de Emprendedores y PyMEs y terceros organismos públicos y privados en un solo trámite. Con este servicio, se puede certificar el balance una única vez y tener acceso a la copia digital que guarda el sistema.

Con respecto a los beneficios de la provincia de Córdoba, existe la posibilidad de encuadrar a la empresa dentro del régimen de promoción que la exime del pago y retenciones de Ingresos Brutos. Para registrarse en el registro Industrial de la provincia (Decreto 750/82) se establece que todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades, encuadrados en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CLANAE 97), como industriales, están obligadas a su registración y actualización anual de datos sobre su producción y ocupación en el Registro Industrial de la Provincia.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ClnAE-97)

Código ClnAE-97	Descripción de la actividad del ClnAE-97	Código CIU-2	Código CIU-3	Código CLACNE 94
512.2	Venta al por mayor de alimentos			
512.21	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos	61222p 61240p	5122p	51221p
512.22	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de la caza <i>(Incluye huevos)</i>	61221p 61222p	5122p	51222
512.23	Venta al por mayor de pescado	61116	5122p	51223
512.24	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas <i>(Incluye la conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores)</i>	61114p	5122p	51224
512.25	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	61252p	5122p	51225
512.26	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	61270p	5122p	51226p
512.27	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos y productos de molinería <i>(Incluye la venta de sal, etc.)</i>	61211p 61212p 61213p	5122p	51221p
512.29	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. <i>(Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)</i>	61251p 61260p 61280p	5122p	51221p
512.3	Venta al por mayor de bebidas			
512.31	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas <i>(Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, el fraccionamiento de alcohol, etc.)</i>	61231p 61232p 61233p	5122p	51226p
512.32	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas <i>(Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)</i>	61233p	5122p	51226p
512.4	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco			
512.40	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	61290p	5122p	51226p
513	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal			
5131	Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, cueros,			

Figura 7. Actividades ClnAE-97. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/clasificacion_nacional_de_actividades_economicas-clanae-97.pdf.

Como se puede observar la venta al por mayor de cigarrillos, alimentos, bebidas, etc. se encuentran encuadradas, por lo que se podría inscribir dentro esta categoría. Este régimen otorga beneficios impositivos, tales como exenciones en el impuesto a los Ingresos Brutos, impuesto Inmobiliario e impuesto de Sellos. Una vez inscripta en el registro la solicitud se realiza por medio de CIDI o a través de AFIP, presentando la documentación solicitada (digital), se inicia el trámite y se espera el certificado.

Para la realización de todas estas actividades, con el fin de mantenerlas en el tiempo, se requiere de personal calificado, Contador público o estudiante de tal carrera con conocimientos en materia fiscal, de modo tal que mantenga siempre actualizados los posibles requisitos y beneficios que surjan.

Lo expuesto anteriormente se puede visualizar en la siguiente Tabla 4, Diagrama de Gantt, en el cual también se especifica el tiempo de cada una de las tareas a desarrollar.

Tabla 4

Diagrama de Gantt

Actividades	Meses/ Semanas																							
	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Realizar un diagnóstico en la empresa, analizando la situación actual. Realizar una reunión con los directivos sobre la propuesta realizada en la empresa.	■	■	■	■																				
Análisis de requisitos e inscripción a beneficios vigentes como PyME					■	■	■	■																
Implementar beneficios Mi PyME									■	■	■	■												
Contratar idóneo en materia impositiva, estudiante o recibido de contador público.																	■	■						
Control y medidas de corrección																			■	■	■	■	■	■

Fuente: Elaboración propia.

Desarrollo de la Propuesta

La propuesta buscará acceder a beneficios e incentivos provenientes del Régimen PyME, para incorporarlo como ayuda a la gestión en la Planificación Tributaria de la empresa en análisis, así poder llegar a la reducción en su carga impositiva y consecuentemente incrementar su rendimiento económico. El acceso al Certificado Mi PyME, como se detalló anteriormente puede caducar si la empresa en un futuro deja de encuadrar en tal categoría, por falta de presentación de 3 declaraciones juradas mensuales del impuesto al valor agregado (IVA) correspondientes a un mismo año calendario, y por incumplimiento del pago según los vencimientos establecidos, por ello es de suma importancia el punto del personal calificado, para que esté atento al cumplimiento de todos los requisitos para que la empresa no pierda los beneficios adquiridos.

Los beneficios con los que se contarán luego de haber realizado la inscripción son los siguientes:

- Pago de IVA a 90 días: se puede pagar a 90 días el IVA que se declara mensualmente, sin intereses. Al ser Redolfi S.R.L. un mayorista en comercialización de distintos productos alimenticios, va a tener en sus DDJJ IVA a pagar, el cual podrá optar por invertir dicho importe en un plazo fijo y generar ganancias. El plazo fijo sería por 60 días, y esto va a estar generando

un interés a favor, por lo tanto, al cabo del plazo determinado se va a tener más dinero para pagar el IVA que con el que se contaba hace 60 días atrás.

Tabla 5

Tabla plazo fijo Banco Nación

Canal	Sucursal
Plazo	60 días
Capital	\$2.329.562
Intereses Ganados	\$130.200,18
Monto total	\$2.459.762,18
TNA	34,00%

Fuente: Elaboración Propia.

- Planes de pagos y embargos: está compuesto por diferentes planes, cada uno con sus beneficios.

El plan moratoria tiene como objetivo la regularización de deudas tributarias y cargas sociales, el mismo, condona multas e intereses de obligaciones que hayan vencido al 30 de noviembre de 2019.

En el balance de la empresa, figura las Cargas Fiscales con un monto de \$6.868. Si realiza el pago al contado, tiene una reducción del 15% de la deuda consolidada, obteniendo un beneficio de \$1.030,20.

- Alícuota reducida para contribuciones patronales: En la actualidad paga un 23% y accediendo a este beneficio, la empresa pagaría un 18%. Para obtener estos valores, se tiene en cuenta la información que se requiere para el mismo, detallándose a continuación.
 - ✓ Empleados: 80
 - ✓ Sueldo y Jornales: \$32.200.217

Tabla 7

Beneficios de Aportes Patronales

Contribuciones patronales al 23% sin certificado PyME	\$7.406.049,91
Contribuciones patronales al 18% con certificado PyME	\$5.796.039,06
Beneficio del régimen	\$1.610.010,85

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, en la Tabla 8 Beneficio neto anual, se indica el ahorro impositivo que se logra aplicando esta planificación tributaria en la empresa Redolfi S.R.L.

Tabla 8

Beneficio Neto Anual

Beneficios a los Contribuciones Patronales	1.610.010,85
Beneficios IVA a 90 días	\$130.200,18
Beneficios planes de pagos y embargos	\$1.030,20
Total Ahorro Impositivo	\$1.741.241,23
Gastos de Implementación de la Planificación	(\$215.660)
Total de Beneficio Neto Proyectado Anual	\$1.525.581,23

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones y recomendaciones

El presente trabajo tuvo como objetivo elaborar una Planificación Tributaria, como herramienta para la reducción de la carga impositiva, aprovechando beneficios fiscales disponibles según la actividad económica de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Durante la confección del plan de implementación, se presentaron limitaciones que afectaron la elaboración del proyecto, ya que no se contó con información suficiente en materia impositiva. Además, el personal no pudo ayudar mucho, ya que nunca se capacitó para entender temas impositivos.

Como conclusión final del presente trabajo, se pone de manifiesto que para lograr una reducción de los tributos a pagar es de suma importancia contar con un conocimiento de la norma tributaria, analizar las distintas alternativas con el fin de buscar dentro del marco legal, lo conveniente según cada empresa.

Queda demostrado que con la implementación de una adecuada herramienta que permita llevar a cabo una correcta planificación tributaria, Redolfi S.R.L. logra reducir, eliminar o diferir según sea el caso, la carga tributaria lo que permite lograr un ahorro fiscal significativos, atacando de esta manera la alta presión fiscal a la que se encuentran sometidas las empresas.

Se comprueba que mediante la implementación de una planificación tributaria y sus beneficios como: el pago de IVA a 90 días, los planes de pago y embargos y las contribuciones patronales, la empresa logró disminuir la carga impositiva mediante el aprovechamiento del beneficio de la Ley PyME.

Por todo lo anterior se puede decir que la planificación tributaria constituyó una herramienta importante para demostrar que su aplicación traería reducción de carga fiscal, optimizando de esta manera los recursos financieros y económicos de la organización.

Como primera medida y para lograr el cumplimiento de la propuesta, se recomienda la incorporación del personal calificado para tal fin, de modo tal que comience lo antes posible con las inscripciones propuestas.

Implantar controles internos en la organización a fin de llevar a cabo un sistema donde se puedan gestionar todas las actividades administrativas, financieras y tributarias en forma adecuada, capacitando al personal en la gestión de estas actividades, establecer

procedimientos pautados, permitiendo el cumplimiento de sus obligaciones impositivas en tiempo oportuno y según las normas correspondientes. De esta manera, se evitarán pagos posteriores de impuestos generando multas e intereses.

Afinar los procesos contables, de registro de compras, ventas y costos, asegurarse que estén al día y cargados correctamente, con el fin de facilitar la tarea fiscal.

Por último, coordinar capacitaciones periódicas, cursos en los Consejos profesionales, y recibir actualizaciones en materia impositiva.

Referencias

- AFIP. (2020). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Información registro Pyme. Recuperado el día 20 de mayo de 2020, de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/>
- Barrera Carhuancho, H.J. y Soto Marquez, J.A. (2018). *Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo* (tesis de grado) Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Recuperado el día 01 de mayo de 2020, de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/4893>
- Braccia, M. (2010). *Elusión Tributaria: Aplicación de la Teoría de la causa al principio de la realidad económica*. Recuperado el día 20 de mayo de 2020, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/C11.pdf>
- Contadores en Red. (21 de enero de 2020). *13 Beneficios para los cuales es necesario contar con el certificado PyME vigente*. Recuperado el día 08 de junio de 2020, de <https://contadoresenred.com/13-beneficios-necesario-contar-certificado-pyme-vigente/>
- Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal. Principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Universitaria Ramón Areces.
- Decreto N° 14/2020. (2020). Trabajadores del Sector Privado. Dispónese incremento salarial mínimo y uniforme. Recuperado el día 08 de junio de 2020, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224341/20200104>
- Errepar. (14 de febrero de 2020). *¿Por qué tramitar el certificado MiPyME?*. Recuperado el día 20 de mayo de 2020, de <https://blog.errepar.com/tramitar-certificado-mipyme/>
- Francés, A. (2006). *Estrategia y Planes para la Empresa*. México: Pearson Educación.
- García, M. (2011). *AFIP. Planificación Fiscal*. Recuperado el día 20 de mayo de 2020, de

<https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>

Infobae. (8 de abril de 2019). *Las empresas argentinas pagan la segunda tasa impositiva más alta del mundo*. Recuperado el día 01 de mayo de 2020, de <https://www.infobae.com/economia/2019/04/08/las-empresas-argentinas-pagan-la-segunda-tasa-impositiva-mas-alta-del-mundo/>

Ley N° 27264. (2016). InfoLEG. Programa de Recuperación Productiva. Recuperado el día 07 de junio de 2020, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263953/norma.htm>

Nicolau, F. y Tambolini A. (2016). *Planificación Tributaria* (tesis de grado) Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba. Recuperado el día 19 de mayo de 2020, de <https://rdu.iua.edu.ar/handle/123456789/1185>

Quintana Andrade, K. E. (2012). *Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito* (Tesis de grado) Universidad Politecnica Salesiana, Quito. Recuperado el día 19 de mayo de 2020, de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/6588>

Redolfi, P. (2008). Trabajo final de grado. Córdoba.

Resolución N° 563/2019. (2019). InfoLEG. Ministerio de Producción y Trabajo. Recuperado el día 07 de junio de 2020, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333286/norma.htm>

Riquelme, C. (2019). *Planificación tributaria periodo 2019 de la empresa Man-Ser SRL*. (Tesis de grado) Universidad Siglo 21, Córdoba. Recuperado el día 19 de mayo de 2020 de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/18073>

Villasmil, M. (2014). *La planificación tributaria como mecanismo de gestión y control empresarial*. Recuperado el día 01 de mayo de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/323857612_La_planificacion_tributaria_como_mecanismo_de_gestion_y_control_empresarialTax_planning_taxpayer_legitimate_tool_in_business_management